



LA SERENA, 31 AGO 2010

DECRETO N° 3409/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 4 de agosto de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal (S) de fecha 27 de agosto de 2010; la Carta N° 387 de fecha 27 de agosto de 2010 del Secretario Municipal (S); y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

- 1.- **OTÓRGUENSE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES** a las instituciones que se indican, por los montos que se señalan para cada una, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

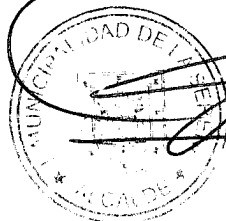
INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas	Pago de monitora que realizará clases de manualidades por un período de 5 meses.	\$ 200.000.-
Coro de Profesores de La Serena "Villa San Bartolomé"	Asistir a Encuentros Corales en el mes de noviembre en Villarrica.	\$ 500.000.-
Club Deportivo Social y Cultural "Atlético Chamorro"	Viaje a Guarulhos Brasil Sao Paulo.	\$ 300.000.-
Conjunto Folklórico Ayelen de La Serena	Cubrir parte de los gastos de la realización del XX Encuentro de Danzas Folklóricas	\$ 500.000.-
Liga Comunal de Básquetbol Femenino	Realización Campeonato de Básquetbol	\$ 500.000.-

- 2.- **SUSCRÍBANSE** los Convenios con cada uno de los beneficiarios para formalizar la entrega de la subvención que les corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/REM/mscg.